

**INVITACIÓN A COTIZAR No.013
"VIGILANCIA"**

La E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS – ANTIOQUIA requiere a las personas jurídicas que se encuentren en capacidad de presentar cotización para la ejecución de actividades inherentes al servicio de vigilancia privada en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas y Sede de Barrios Unidos.

Esta contratación se realizará bajo los parámetros establecidos para la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo regulado en el estatuto de contratación de la E.S.E., Acuerdo 544 de 2023, Capítulo II, Artículo 18, literal B, teniendo en cuenta que la cuantía del contrato a suscribir no supera los 200 SMMLV.

La E.S.E. a través del área de la Subgerencia Administrativa y Financiera y con el fin de garantizar la seguridad de los bienes propiedad de la E.S.E. y aquellos cuya custodia es responsabilidad del Hospital, como también el cuidado del personal que presta sus servicios y usuarios que ingresan al Hospital, requiere contar con los servicios especializados en Seguridad y Vigilancia privada para las áreas interiores y perímetro exterior de las dos sedes, con personal experto y entrenado, que además brinden el control y monitoreo del sistema cámaras de seguridad para el ingreso de visitantes, usuarios y funcionarios de acuerdo con las necesidades técnicas requeridas.

Es de anotar, que el servicio de vigilancia privada hace parte de los requisitos básicos que deben cumplir las instituciones prestadoras de salud, acorde a las disposiciones señaladas en el Decreto 1011 de 2006, por el cual se establece el sistema obligatorio de la garantía de la calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud.

La E.S.E. dentro de su planta de cargos no cuenta con el recurso humano y con el recurso técnico requerido para asumir este tipo de servicio de vigilancia en las instalaciones del Hospital, además por no ser parte de las actividades misionales de la entidad, siendo lo requerido una actividad de apoyo.

Los interesados en presentar cotizaciones deberán tener en cuenta los parámetros establecidos por la normatividad vigente y las especificaciones que se establecen en la presente invitación a cotizar.

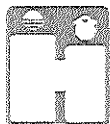
OBJETO DEL CONTRATO.

Prestación del servicio de vigilancia privada en las instalaciones de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas y Sede de Barrios Unidos.

NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES.

El contratista deberá garantizar la vigilancia privada en las instalaciones locativas y protección a personas (funcionarios, usuarios y/o pacientes) y bienes muebles e inmuebles propiedad de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Caldas, con personal calificado y debidamente dotado del equipo necesario para cubrir los requerimientos de seguridad y responsabilidad en las áreas asignadas y en los horarios estipulados de conformidad con las especificaciones técnicas, estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.

El personal debe estar debidamente uniformado, bien presentado y dotado de los equipos de seguridad acordes con la tarea a desarrollar, además, el personal de vigilancia que asigne el oferente deberá estar en las mejores condiciones físicas, mentales, morales, éticas y profesionales; y deben cumplir los requisitos que la ley asigne para la materia.



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
17 de septiembre de 2025

El contratista se obliga a mantener el orden en el servicio y a emplear personal que posea capacidad suficiente con el fin que los servicios se ejecuten en forma técnica y eficiente. Sin embargo, la E.S.E. podrá solicitar la remoción motivada de cualquier empleado, sin que por ello la entidad adquiera obligación alguna con el trabajador o el contratista.

Se deberá anexar copia de la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual debe encontrarse vigente al momento de la presentación de la propuesta, la vigencia debe cubrir el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Prestar a LA CONTRATANTE el servicio de vigilancia y seguridad privada en las áreas interiores y perímetro exterior donde funcionan las dos sedes de la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS,

DIAS DE LA SEMANA	HORARIO	JORNADA	CANTIDAD DE SERVICIOS	SEDES
Lunes a Sábado	12 horas	Diurna (sin arma, con monitoreo)	1	Sede Barrios Unidos
Lunes a Domingo	24 horas	Completa (sin arma)	1	Sede Principal
Lunes a Domingo	12 horas	Diurna (sin arma, con monitoreo y ronda)	2	Sede Principal
Lunes a Domingo	12 horas	Nocturno (sin arma)	1	Sede Principal
Lunes a Sábado	24 horas	Completa (sin arma)	1	Sede Barrios Unidos

ubicadas en el Municipio de Caldas - Antioquia, durante las 24 horas todo el mes, incluyendo sábados, domingos y festivos. La modalidad de vigilancia y seguridad prevista en este contrato, será de vigilancia fija de acuerdo a las modalidades del servicio de vigilancia y seguridad privada establecidas en el Decreto 356 de febrero 11 de 1994 y Decreto 3222 de 2002. 2. El servicio contrato debe cumplir con la siguiente cobertura:

DIAS DE LA SEMANA	HORARIO	JORNADA	CANTIDAD DE SERVICIOS	SEDES
Lunes a Sábado	12 horas	Diurna (sin arma, con monitoreo)	1	Sede Barrios Unidos
Lunes a Domingo	24 horas	Completa (sin arma)	1	Sede Principal
Lunes a Domingo	12 horas	Diurna (sin arma, con monitoreo y ronda)	2	Sede Principal
Lunes a Domingo	12 horas	Nocturno (sin arma)	1	Sede Principal
Lunes a Sábado	24 horas	Completa (sin arma)	1	Sede Barrios Unidos

3. Los vigilantes podrán ser reubicados en las diferentes áreas a vigilar, de acuerdo con las necesidades del servicio. 4. Velar por la seguridad y vigilancia de los bienes muebles de las sedes de la E.S.E., en forma continua, durante las veinticuatro (24) horas del día, todos los días incluidos los fines de semana y festivos. 5. El personal de turno no podrá abandonar las instalaciones hasta tanto no haga entrega del puesto sin reemplazo. 6. Dotar al personal con los bienes necesarios tales como detectores de metales, equipos de comunicación y el equipo necesario para una adecuada prestación del servicio. 7. Reportar a la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl del Municipio de Caldas, todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato allegando la respectiva documentación del nuevo vigilante. 8. Atender las diferentes novedades que se lleguen a presentar durante la prestación del servicio, relacionadas con el mismo. 9. Cumplir con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, establecidos en el Decreto 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada), Título V, artículo 74 y Decreto 3222 de 2002. 10. Exigir al personal el nivel de capacitación requerido por la superintendencia de vigilancia y seguridad Privada. 11. Tener autorización de las autoridades competentes para el uso de equipos

al



de comunicaciones para la prestación del servicio, los cuales deberán mantener vigentes durante el término de ejecución del presente contrato. 12. Cumplir con las normas del estatuto de vigilancia y seguridad privada. 13. El personal del servicio de vigilancia deberá portar en lugar visible la placa y la identificación expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. 14. En cada puesto deberá llevar una bitácora para el registro del cambio de turno y las novedades diarias de ingreso y salida de bienes. 15. El personal sólo permitirá la salida de bienes cuando medie autorización escrita por la subgerencia administrativa y financiera de la E.S.E. 16. El contratista deberá responder, en un término no mayor de treinta (30) días calendario, a partir de la notificación efectuada por la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul, por los daños y demás reclamaciones que se originen por cualquier pérdida o sustracción de bienes que ocurran dentro de las áreas sometidas a su control y vigilancia, de acuerdo con la responsabilidad que se establece y las normas sobre la materia, esto teniendo en cuenta la investigación realizada previamente donde se determine la responsabilidad de la entidad prestadora de los servicios de vigilancia. 17. Responder el pago puntual del salario y prestaciones del personal asignado al contrato. 18. El contratista deberá mantener afiliado a todo el personal asignado, a una entidad prestadora de salud, una administradora de pensiones, caja de compensación familiar y estar inscrita ante una administradora de riesgos profesionales. 19. Atender, respetar y cumplir en el desarrollo del contrato las políticas de calidad de la E.S.E., así como el Código de Ética y Buen Gobierno de la E.S.E. 20. El CONTRATISTA se obliga a INFORMAR OPORTUNAMENTE con 30 días de antelación, una disminución intempestiva del presupuesto oficial de contrato para que este no se desfinancie o sobre ejecute 21. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. 22. El Contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. 23. Tener un coordinador disponible 24 horas. 24. Realizar la respectiva investigación en los casos en que sea requerida. 25. Realizar 2 monitoreos y rondas al día. 26. Al momento de radicar la respectiva factura, deberá adjuntar a la misma el informe mensual, certificación bancaria y el pago de la seguridad social en la forma en que la estipula la Ley. 27. El contratista se reunirá mensualmente con el supervisor del contrato con el fin de realizar informes del servicio prestado.

CRONOGRAMA.

Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la sede principal de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia Carrera 48 N° 135 Sur 41, en la oficina de archivo administrativo, teléfono 604 4448061 ext 137, en el horario de lunes a jueves de 7:00am a 5:00pm y viernes de 7:00am a 3:00pm, o a través del correo electrónico archivo.a@esehospicaldas.gov.co, indicando en el asunto el número y nombre de la invitación a la cual se aplica

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a cotizar	17 de septiembre de 2025	www.esehospicaldas.gov.co
Fecha límite de recepción de cotizaciones	23 de septiembre de 2025 a las 16:00 horas	Archivo Administrativo de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia ubicado en la carrera 48 N° 135 Sur 41, o archivo.a@esehospicaldas.gov.co

OFERTA ECONÓMICA DE LA COTIZACIÓN.

al.

 E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia	INVITACIÓN A COTIZAR	Fecha: 17 de septiembre de 2025
---	-----------------------------	------------------------------------

Deberá estar acorde a la regulación vigente en la materia de prestación de servicios de vigilancia, discriminando cada uno de los valores unitarios de lo requerido en las especificaciones técnicas, y discriminando valores adicionales que correspondan tales como administración, impuestos, entre otros que apliquen.

Igualmente, indicará los valores diferenciales o valores agregados a los que se compromete en la prestación del servicio.

Observación: El oferente podrá presentar otro tipo de oferta económica, en caso de hacerlo deberá identificar cada proceso discriminando en cada uno de los ítems la modalidad de contratación, detalle y valor.

FORMA DE PAGO.

A 60 días. El oferente podrá proponer descuentos por pronto pago.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

EL CONTRATISTA constituirá a favor de la E.S.E., en una Compañía de Seguros legalmente Constituida, donde figure como beneficiario la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS, **1. Una póliza de cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor estimado de los servicios durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. **2. Póliza de Calidad del Servicio:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más. **3. Póliza de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización de Personal:** Por el diez por ciento (10%) del valor estimado de los servicios contratados durante la vigencia del contrato y tres (03) años más. **4. Responsabilidad Civil Extracontractual.** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual a la del contrato y una vigencia igual a la de su duración.

Estas garantías se constituirán al momento de celebrarse el respectivo contrato, y será la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia quien determinará si es necesario solicitar o no, estos y/u otros amparos.

DOCUMENTOS ANEXOS.

- Propuesta o cotización clara y detallada.
- Hoja de vida – Formato Único persona jurídica <https://www.funcionpublica.gov.co/download-de-formatos>
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal. Con fecha de expedición no mayor a 30 días
- Constancia de autorización de la Junta Directiva, Asamblea de socios o cualquiera sea el organismo competente para la presentación de oferta, suscripción y ejecución del contrato, cuando aplique.
- Licencia de funcionamiento o autorización para la ejecución del objeto social. Cuando aplique.
- Fotocopia del RUT actualizado – persona jurídica. Con fecha igual o posterior al 01 de enero de 2023. El código de la actividad económica debe corresponder a la actividad contractual.
- Certificado Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría – persona jurídica y representante legal.
- Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría – persona jurídica y representante legal.
- Certificado Antecedentes Judiciales – Policía –Representante legal.
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- Expedido por la Policía Nacional. Del Representante Legal.
- Link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Formato de autorización para consulta de Certificado de Inhabilidades de quienes han sido

70



Condenados por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 años - Expedido por la Policía Nacional. Suscrito por el representante legal.

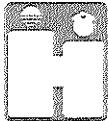
- Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los niños, niñas y adolescentes. Del representante legal. Link: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
- Certificado afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión y ARL) donde se indique claramente que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de la seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses anteriores al envío de la documentación, firmado por el revisor fiscal, contador y/o representante legal. En caso de que sea firmado por el revisor fiscal deberá adjuntarse la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales expedido por la Junta Central de Contadores.
- Certificados de experiencia relacionada con el objeto del contrato o invitación.
- Formato SARLAFT (adjunto)
- Certificación Bancaria.
- Constancia de la clasificación del nivel de riesgo de la empresa de acuerdo con el contrato a ejecutar (Certificación por ARL).
- Certificación del porcentaje de avance del Sistema de Gestión de seguridad en el Trabajo Certificado por la ARL.
- Hoja de vida y licencia del responsable de seguridad y salud en el trabajo del contratista. A partir de 10 trabajadores esta persona debe ser profesional con licencia al igual que cuando la labor sea de alto riesgo.
- Publicación de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta: Aplica para todos los contratistas. Podrá verificar el paso a paso en la página: <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/>

DOCUMENTOS TALENTO HUMANO.

- Hoja de vida de cada una de las personas con las que se ejecutará el contrato.
- Copia del Diploma y acta de grado de bachiller.
- Fotocopia documento de identidad
- Copia de la Libreta Militar o el Certificado que emite el "comando de reclutamiento y control de reservas del Ejército Nacional.
- Certificado Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría.
- Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría
- Certificado Antecedentes Judiciales – Policía
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- Expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de otros estudios y/o certificados de cursos y actualizaciones, especialmente los exigidos como conocimientos básicos para el objeto contractual.
- Acreditar experiencia mínima de 12 meses en entidades hospitalarias
- Certificado en atención al cliente
- Examen médico Ocupacional
- Vacunas Hepatitis B, Tétano, Difteria, esquema completo de DPT, anticuerpos para varicela, Carnet de vacunación PAI, Carnet de vacunación COVID -19.

NOTA 1: Todos los documentos aportados deben tener fecha de expedición no superior a 1 meses.

al



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN A COTIZAR

Fecha:
17 de septiembre de 2025

NOTA 2: Todo el personal con el que se ejecutará el contrato debe de tener al día la documentación solicitada, la cual será evaluada de manera aleatoria por la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de la E.S.E. En caso de cambios de personal, se deberá adjuntar nuevamente todos los documentos y dar previo aviso a la E.S.E para su respectiva evaluación, ya que sin el aval la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional no es posible el inicio de las actividades.

NOTA 3: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA presta el servicio objeto del contrato con plena autonomía administrativa, por tanto, queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA o sus empleados, por lo que en ningún momento se generan corresponsabilidad laboral.

NOTA 4: EL CONTRATISTA es responsable del diseño, implementación, verificación y mejoras del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo; desde todos los componentes al interior de la E.S.E, conforme al objeto contractual.

NOTA 5: La E.S.E debe iniciar la ejecución de este contrato el **1 de octubre de 2025**, por ende, en caso de que el contratista no aporte los documentos requeridos para el inicio de este se adjudicará a la siguiente mejor propuesta.

NOTA 6: Esta invitación a cotizar se hace con la finalidad de conocer las condiciones económicas del mercado, y de garantizar que la contratación directa de este servicio se realice teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, en términos de idoneidad y calidad. Esta invitación no constituye un proceso de selección, pues, se reitera, su finalidad es conocer las condiciones del mercado para llevar a cabo la contratación directa de acuerdo con el estatuto de contratación de la ESE.

Esta invitación no genera ninguna obligación por parte de la E.S.E de celebrar contrato alguno con las personas que hayan presentado cotización, pues se trata de un proceso de contratación directa.

El comité de compras y contratación analizará las cotizaciones presentadas y recomendará a la gerencia de la E.S.E. la cotización que más le favorezca en términos de idoneidad, calidad y precio para la suscripción del contrato requerido.

La cotización ganadora regirá desde octubre de 2025 hasta diciembre de 2025, sin necesidad de requerir nueva invitación, siempre y cuando cumpla con las obligaciones establecidas. Sin embargo, se aclara que la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia.


JUAN CARLOS SANCHEZ FERNANDEZ
Gerente

E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia.

Proyectó	Manuela Montoya Pino	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Juan Carlos Sánchez Hoyos	Subgerente Administrativo y Financiero	